

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 142

Fecha: 05 SEP 2017

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
190013105001 201400165	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	ELVIA MARIA - PRADO VALENCIA	MENANDRO NOVAL - SAMUDIO RAMOS	Auto admite recurso apelación Oralidad, Reg. Andrés Q.	04/09/2017	Tribu-3 01	
190013105002 201600033	RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA	Ordinario	ELICER - CERON HERRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto concede casación Oralidad, Reg. Andrés Q.	04/09/2017	Tribu-23-30 01	
190013105003 200300576	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	CARLOS BOLIVAR - MOSQUERA BALANTA	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA	Auto señala agencias en derecho Reg, Richard del C.	04/09/2017	trib-0 67 1	
190013105003 201500404	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	ANA MIRYAM CERON PALTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto acepta impedimento planteado por el Dr. Carlos Carvajal. Oralidad, Reg. Andrés Q.	04/09/2017	Tribu-7-9 01	
190013105003 201500419	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	MARIA VIDALINA - BENITEZ RAMIREZ	UGPP	Auto señala agencias en derecho Oralidad, Reg. Richard del C.	04/09/2017	trib-0 24 1	
190013105003 201600186	RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA	Ejecutivo	GLORIA AMPARO - NARVAEZ MONCAYO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	Auto admite recurso apelación Reg. Andrés Q.	04/09/2017	Tribu-3 02	

HENRY ORLANDO CARBON VEGA
C.C. 4654068
E. 26713 CSJ

REVISADO 04 SEP 2017
5:30 PM

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05 SEP 2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

